GO TIZA CZ & TOTAZA CZ Abogados Asociados

Demandas contra el Estado Demandas por Responsabilidad Médica Demandas Civiles

\$eñor

PROCURADOR JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Pasto

REFERENCIA

: CONCILIACION COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

CITANTE

: FAUSTO RAMIRO MELO PONCE - OTROS

CITADA

: NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE - INVIAS - OTROS

ACTUACION

: PODER

Señor Procurador,

FAUSTO RAMIRO MELO PONCE, identificado con la cédula de ciudadanía numero 100113637-1, expedida en Carchi, en condición de hijo de la víctima mortal, esposo de la VÍCTIMA LESIONADA y padre de la VÍCTIMA LESIONADA; CARMEN OBANDO MONTENEGRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 100144018-7 expedida en Carchi, en condición de VÍCTIMA LESIONADA. nuera de la VÍCTIMA MORTAL y madre de la VÍCTIMA LESIONADA; FAUSTO DAVID MELO OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 040185780-0 expedida en Carchi, en condición de VÍCTIMA LESIONADO, nieto de la VÍCTIMA MORTAL, e hijo de la VÍCTIMA LESIONADA; PAULO ROBERTO MELO OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 040188971-2 expedida en Imbabura, en condición de hijo de la VÍCTIMA LESIONADA, nieto de la VÍCTIMA MORTAL y hermano de la VÍCTIMA LESIONADA; JORGE LUIS MELO OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 171834652-9 expedida en Carchi, en condición de nieto de la VÍÇTIMA MORTAL, hijo de la VÍCTIMA LESIONADA, y hermano de la VÍCTIMA LESIONADA: los poderdantes mayores de edad. de ECUATORIANA, residentes en la ciudad de IBARRA de tránsito en la república de COLOMBIA, por medio de la presente declaración de voluntad, a Usted manifestamos que conferimos poder especial, amplio y suficiente a los Abogados SILVIO GONZALEZ GONZALEZ y SILVIA ORIANA GONZALEZ MORENO, para que surtan la audiencia de conciliación como requisito de procedibilidad, con citación de la NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-, tendiente a que se nos reconozca y paguen todos los perjuicios morales, materiales y a la salud integral, derivados de la MUERTE de la ciudadana TERESA DE JESUS PONCE NAVARRO(Q.E.P.D.), y de las LESIONES PERSONALES padecidas por: CARMEN OBANDO MONTENEGRO y FAUSTO DAVID MELO OBANDO, en hechos ocurridos el día cuatro (4) de abri del año dos mil dieciocho (2018), en la carretera PANAMERICANA, Km 19+600, sector el BOQUERON y/o la JOSEFINA, trayecto RUMICHACA -PA\$TO, departamento de NARIÑO, república de COLOMBIA.

GONZAI GZ & (10) 1/4 GZ Abogados Asociados

Demandas contra el Estado Demandas por Responsabilidad Médica Demandas Civiles

poder; desistir, transigir, conciliar, comprometer, recibir; en fin, realizar cuanta gestión sea indispensable para una adecuada defensa de los intereses a ellos encomendados por esta declaración de voluntad.

Así mismo, los abogados SILVIO GONZALEZ GONZALEZ y SILVIA GONZALEZ MORENO, quedan facultados para solicitar ante la PAGADURÍA (OFICINA JURÍDICA), de la CONVOCADA, el reconocimiento y pago de la obligación; presentar la cuenta de cobro, recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las obligaciones que fueran conciliadas por LA CONVOCADA.

Sírvase reconocer personería adjetiva a los abogados SILVIO GONZALEZ GONZALEZ y SILVIA GONZALEZ MORENO, para el efectivo ejercicio de los fines indicados en el presente poder.

Atentamente,

FAUSTO RAMINO MELO PONCE

C.C. No. 100113637-1, expedida en Carchi

CARMEN OBANDO MONTENEGRO

C.C. No. 100144018-7 expedida en Carchi

FAUSTO DAVID MELO OBANDO

C C No 040185780-0 expedida en Carchi

PAULO ROBERTO MELO OBANDO

C.C. No. 040188971-2 expedida en Imbabura

JORGE LUIS MELO OBANDO

C.C. No. 171834652-9 expedida en Carchi

Aceptamos el poder

SILVIO GONZALEZ GONZALEZ

C. No. 12,959,582 de Pasto (N)

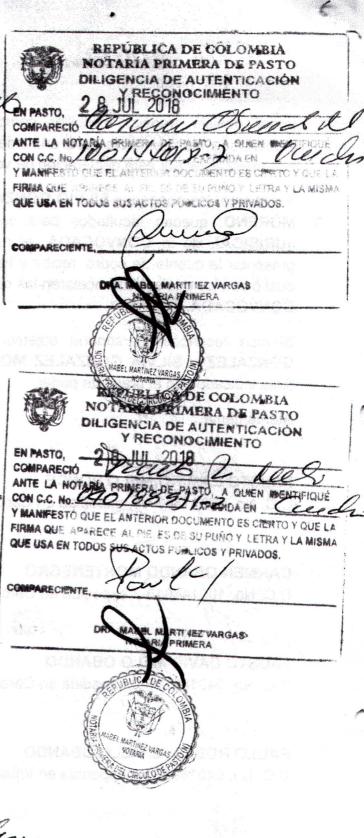
T,P. No. 37.423 del C. S. de la J.

SILVIA ORIANA GONZALEZ MORENO

C.C. No. 37.081.836 de Pasto T.P. No. 180.862 del C. S. de la J.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA PRIMERA DE PASTO DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO 2 8. IIII 2018
EN PASTO,	F111-12 11-11-12
	TANA PRIMERA DE BANTO, & QUIEN MENTURQUE.
CON C.C. No.	
	QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA
	PARECE AL PIE ES DE SU PLIÑO Y LETRA Y LA MISMA
QUE USA EN	TODUS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
	1011
COMPARECIE	NTE Chadungs
	DRA MABEL ARTHE CARGAS
	NO ARIA CHA TRUE CO
	MABEL MARTINEZ VARGAS
Commence of the Commence of the Association of the Commence of	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P
1000	REPUBLICA DE COLOMBIA
A STATE OF THE STA	NOTARÍA PRIMERA DE PASTO
	DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
	Y RECONOCIMIENTO
EN PASTO,	Taus to Correl Reels
ANTE LA N	- months and a second of the s
CON C.C. No	
Y MANIFEST	O QUE EL ANTERIOP DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA
	APARECE AL PIE ES DE SUPUNO Y LETRA Y LA MISMA
QUE USA ER	TODOS SUS ACTOS F LOS Y PRIVADOS.
COMPAREON	THE Jauguy
	DRA MAGER MATTHE EVERGAS
	MOTARIA OF THE COLOR
	M. BEL MARTINEZ VARGAS
The state of the s	NOTARIA 3
1500	REPUBLICA DE GOLOMBIA
	NOTARIA PRIMERA DE PASTO
-	DÍLIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
EN PASTO.	2 8 JUL 2018
COMPAREC	10 Ma Luis lub.
ANTE LA N	T Z T T T T Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z
CON C.C. No	Accompany of the second
	O QUE EL ANTERIO O DOCUMENTO ES CRISTO Y QUE LA
	APARECE AL TO DE SU PUÑO Y LETRA Y LA MISMA
	CAR SECOND PRIVADOS.
1	MIW
COMPARECE	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I

EZ VARGAS



elen,

MINTER CONTRACTOR